



DECRETO ALCALDICIO N° 658/

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Marzo de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 186 de fecha 11.03.2015, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Fondo a Rendir, a rendir por un monto de \$ 350.000, para el pago de derechos de inscripción de la compraventa del terreno adquirido al Comité Jardines de Abra, trámite a realizarse en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos a rendir por un monto total de \$ 350.000, para el pago de derechos de inscripción de la compraventa del terreno adquirido al Comité Jardines de Abra, trámite a realizarse en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

Déjese establecido que la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215. 22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE